

PLAN ANUAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO – 2024 DE LA IES “MARISCAL RAMÓN CASTILLA” DE CACHIPUCARA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Dirección Regional de Educación : PUNO
- 1.2. Unidad de Gestión Educativa Local : EL COLLAO
- 1.3. Institución Educativa : “MARISCAL RAMÓN CASTILLA” DE CACHIPUCARA
- 1.4. Nivel : SECUNDARIA
- 1.5. Director : DINA SANTOS QUISPE
- 1.6. Distrito : PILCUYO
- 1.7. Provincia : EL COLLAO
- 1.8. Región :PUNO

II. FINALIDAD

De acuerdo al Fascículo de Gestión Escolar, Centrada en los Aprendizajes **EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO**, es el conjunto de procedimientos que realiza la directora y el comité de gestión pedagógica, para brindar asesoría pedagógica a los docentes a través de acciones específicamente orientadas a alcanzar datos e informaciones relevantes para mejorar su práctica pedagógica; asimismo, el **MONITOREO PEDAGÓGICO** en el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje, es el recojo y análisis de información de los procesos y productos pedagógicos para la adecuada toma de decisiones. Podemos colegir entonces que el **propósito y sentido** del ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO es fortalecer, las competencias de los docentes en la institución educativa en el **Marco del Buen Desempeño Docente, Dominio I** Preparación para el aprendizaje de los estudiantes, **Dominio II** Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes y el **Marco del Buen Desempeño Directivo, Dominio I** Condiciones para la Mejora de Aprendizajes y **Dominio II** Orientación de los Procesos Pedagógicos. En el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje, el monitoreo es el recojo y análisis de información de los procesos y productos pedagógicos para la adecuada toma de decisiones. Asimismo, puede definirse como un proceso organizado para verificar que una actividad o una secuencia de actividades programadas durante el año escolar transcurran como fueron programadas y dentro de un determinado periodo de tiempo. Sus resultados permiten identifica logros debilidades para una toma de decisiones a favor de la continuidad de las actividades y/o recomendar medidas correctivas a fin de optimizar los resultados orientados a los logros de los aprendizajes de los estudiantes. El monitoreo es un proceso que permite la toma de decisiones para la mejora de la gestión. Se trata de un elemento transversal en el Marco del Buen Desempeño Directivo

en dos dimensiones: (a) la de «gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes» y (b) la de «orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes». En otras palabras, monitorea y orienta el uso de estrategias y recursos metodológicos, así como el uso efectivo del tiempo y los materiales educativos, en función del logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes carolinos y considerando la atención de sus necesidades específicas, entre otros.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes N° 27950 y N° 28139.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541.
- D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 28044.
- D.S. N°004-2013-ED, Reglamento de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944.
- D.S. 001-2007-ED. Aprobación del Proyecto Educativo Nacional.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED “Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular”
- RSG. N° 304-2014-MINEDU, Que aprueba el Marco del Buen Desempeño Directivo.
- R.M. N° 0516-2007-ED, Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- R.M. N° 0440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.
- R.M. N° 0069-2008-ED, Aprueba Directiva “Normas para la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo en el marco de la Educación Inclusiva.
- R.M. N° 0401-2008-ED, Aprueban Normas y procedimientos para la Gestión del Banco de Libro de Educación Básica Regular.

- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28628, que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones.
- RSG N° 008- 2016-MINEDU, disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la educación básica.
- RVM N° 038-2009-ED, que aprueba los “Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica”.
- RM N° 199-2015-MINEDU, que Modifica el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- R.M. N° 657-2017-MINEDU, Aprueba las “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica”.
- RM N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Proyecto Educativo Institucional
- Proyecto Curricular Institucional de la Institución Educativa
- Plan Anual de Trabajo de la I.E.

IV.- OBJETIVOS:

4.1. GENERAL

Recoger información relevante de manera sistemática y continua respecto a la calidad del proceso pedagógico y sus resultados con el fin de tomar decisiones oportunas que aseguren el logro de los aprendizajes esperados de nuestros estudiantes.

4.2.- ESPECIFICOS:

- Identificar en los docentes aspectos positivos y los que deben mejorar en relación a las condiciones de aprendizaje, respecto a las competencias y capacidades observadas en las sesiones de aprendizaje, durante las visitas al aula haciendo uso de las fichas del monitoreo.
- Estimular acciones creativas y/o innovadoras y las buenas prácticas con el fin de que puedan ser difundidas, replicadas

y compartidas con los demás docentes buscando el logro de sus metas planteadas en el aula.

- Coordinar, brindar apoyo, orientación y asesoría técnico-pedagógica a docentes en torno a la información recogida y los compromisos asumidos durante las visitas realizadas.
- Promover la práctica de valores y las habilidades sociales e integración entre docente y estudiantes.

V. MARCO ORIENTADOR

5.1. Enfoques de Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico

a) **Enfoque Crítico y reflexivo.** Es el director un mediador, que promueve la reflexión crítica sobre el docente, de actuar pertinente, promoviendo mayores posibilidades de innovación educativa.

b) **Enfoque Tecnista.** Es el director que brinda modelos, asistencia pedagógica, énfasis en los instrumentos y promueve niveles de innovación.

VI. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

MOMENTOS	ESTRATEGIA	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	PROPÓSITO
Primer momento	Coordinación y diálogo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de monitoreo y acompañamiento 	Realizar un diálogo con el docente, comunicándole los propósitos de la visita de aula, permitiéndole un equilibrio emocional.
Segundo momento	Observación, registro e intervención.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fichas de monitoreo ➤ Cuaderno de campo 	Registrar en la ficha y en el cuaderno de campo, los hechos pedagógicos observados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, prestando atención al aprendizaje de las y los estudiantes y al desempeño docente de acuerdo con las competencias y capacidades priorizadas.
Tercer momento	Asesoría personalizada	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fichas de monitoreo ➤ Cuaderno de campo 	Realizar un análisis de la situación de acuerdo con lo registrado y formular preguntas generadoras de diálogo para la reflexión sobre la práctica docente.

VII. METAS DE ATENCIÓN: Docentes de la IES “MARISCAL RAMÓN CASTILLA” DE CACHIPUCARA

VIII. ALCANCE:

- Director de la Institución Educativa

IX. DURACION:

- De marzo a diciembre de 2024

X. REFERENTES CONCEPTUALES DE LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO PEDAGÓGICO.

Para comprender la concepción de la supervisión y monitoreo pedagógico es importante precisar los términos y acepciones que se vinculan a ella. Al respecto el Consejo Nacional de Educación indica:

Supervisión, es la verificación en el terreno del cumplimiento de la normatividad que rige para las IIEE y las funciones de directores, docentes y personal administrativo.

Monitoreo, es el recojo de información en el terreno, haciendo seguimiento a los indicadores que nos permiten comprobar la calidad y el logro a nivel de los insumos, procesos y productos esperados.

Acompañamiento, es el acto de ofrecer asesoría continua, es decir, el despliegue de estrategias y acciones de asistencia técnica, a través de las cuales, una persona o equipo especializado visita, apoya y ofrece asesoramiento permanente al docente y al director en temas relevantes a su práctica.

La Supervisión, es el soporte técnico, estratégico y afectivo brindado por el monitor al docente para mejorar la calidad de aprendizajes, está centrado en el desarrollo de capacidades y habilidades de los docentes a partir de la asistencia, preparación y profesionalismo a través del dialogo y la promoción de la reflexión sobre su desempeño profesional.

XI. ASPECTOS Y ÁREAS A SUPERVISAR Y MONITOREAR

11.1. Documentos Pedagógicos

- Planes de monitoreo e Instrumentos
- Programación Curricular Anual
- Unidades de Aprendizaje
- Sesiones de Aprendizaje
- Otros documentos: Registros de asistencia y auxiliar y oficial de logro de aprendizajes.

11.2 Normatividad:

- Difusión y cumplimiento de la normatividad
- Archivo de leyes y normas
- Cumplimiento de directivas, instructivos emanadas por el MED, DREP y UGEL
- Implementación de Directivas

11.3. Monitoreo y Supervisión:

- Plan Anual de Supervisión Pedagógica
- Niveles del servicio:
- Cronogramación y previsión de equipos responsables.
- Técnicas e instrumentos de monitoreo y supervisión pedagógica.

11.4. Proceso de Acompañamiento en el Aula

- Durante las visitas, el monitor debe empezar por reconocer las expectativas y las dificultades de cada docente, frente al reto de cambiar su práctica y actitudes y dialogar sobre estos aspectos para luego concentrarse en otros más específicos.
- El monitor debe apoyar al docente en su papel orientador y mediador dentro del aula.
- Debe respaldar al docente en la organización y planificación de los espacios, para su material y recursos.
- Debe ayudarlo a establecer metas periódicas de mejoramiento de su trabajo en el aula, y apoyarlo cuando sea necesario en el desarrollo de las actividades de inter aprendizaje.
- Parte de su tarea consistirá en reflexionar junto con el docente sobre situaciones complejas observadas en el aula, a fin de ayudarlo en la búsqueda de alternativas frente a las dificultades identificadas.

XII. COMITÉ DE SUPERVISION Y MONITOREO PEDAGOGICO

- Director
- Comité de gestión pedagógica.
- Coordinador de TOE

XIII. PRESUPUESTO

Las actividades planteadas serán financiadas mediante el RDR, previendo presupuesto para solventar gastos referidos a:

- Material de escritorio para planificación.
- Material para producción de instrumentos.
- Costos de tiraje de instrumentos de monitoreo.

XIV. EVALUACIÓN

Se realizará a través de un análisis crítico de los logros y dificultades detectadas en los procesos pedagógicos, asesoramiento a los actores educativos, a partir de los objetivos e indicadores propuestos. Se realiza:

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Conformación del Equipo de Monitoreo.	X	X								
2	Elaboración y aprobación del Plan		X	X							
3	Socialización con los docentes.			X							
4	Primera Visita de supervisión y monitoreo				X	X					
5	Segunda Visita de supervisión y monitoreo						X	X			
6	Tercera Visita de supervisión y monitoreo								X	X	
8	Análisis y sistematización de la información recogida.						X				X


Lic. Dina Santos Quispe
Dina Santos Quispe
DIRECTORA